

CONCON, 19 MAY 2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1129**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°3500 que aprueba el Convenio Mandato completo e irrevocable del proyecto "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0, de fecha 13 de noviembre de 2014.
- b) La Resolución Exenta N°31/1/2/1061 que aprueba Convenio Mandato completo e irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución de las obras del proyecto "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0, de fecha 30 de octubre de 2014. Que contiene la asignación de Fondos asignados para el presente proyecto, cuyos estados de pago serán cancelados por el Gobierno Regional de Valparaíso mediante Estados de Pago.
- c) El convenio Mandato completo e irrevocable proyecto de inversión (etapa ejecución de obra) F.N.D.R, Gore de Valparaíso, proyecto "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0.
- d) El Oficio Ord. N°31/1/2/1549 del Jefe de Análisis y control de Gestión de fecha 14 de Mayo de 2015 y la Modificación Convenio de Mandato de fecha 21 de abril de 2015 aprobado mediante Resolución Exenta 31/1/2/840 de fecha 13 de Mayo de 2015 que contiene los montos disponibles para la ejecución del proyecto.
- e) Proyecto de Pavimentación "Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0. Informado favorablemente por el SERVIU Región de Valparaíso mediante Oficio Ord. N°185/10320 de fecha 12 de diciembre de 2014.
- f) El Expediente Técnico Administrativo que conforma el proyecto denominado "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0.
- g) Las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la Modificación Convenio de Mandato de fecha 21 de abril de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta 31/1/2/840 de fecha 13 de Mayo de 2015 que contiene los montos disponibles para la ejecución del proyecto.



2. **APRUÉBESE** el Expediente Técnico y Administrativo que contiene los documentos señalados en las letras d) y e) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0.
3. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0 , a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta FNDR del Gobierno Región de Valparaíso, de acuerdo lo que indica el Convenio Mandato que aprueba Convenio Mandato completo e irrevocable del proyecto "Construcción de Pavimento Calle Nueve y Cortes Concón" código BIP N°30125926-0, de fecha 21 de abril de 2015.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

MTG/MVP/mvp  
**Distribución:**

1. Gore V Región.
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica ✓
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC
7. Carpeta

87

